



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 101 -2017-UNTRM/CU

Chachapoyas, 11 ABR 2017

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 10 de abril del 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, de fecha 02 de octubre del 2014, se aprueba y promulga el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de 22 Títulos, 416 Artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias y 03 Disposiciones Finales;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre del 2014, se ratifica la Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, antes acotada; asimismo, dispone a partir de la fecha, la aplicabilidad y estricto cumplimiento de la presente norma en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 73° establece que la Comisión de Admisión es autónoma, está integrada por tres docentes ordinarios designados por el Consejo Universitario y será renovada cada año;

Que, con Resolución Rectoral N° 769-2015-UNTRM/R, de fecha 20 de octubre del 2015, se designa a partir de la fecha, la Comisión de Admisión de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, integrada por los siguientes profesionales: Ing. Fernando Isaac Espinoza Canaza – Presidente, Ing. Segundo José Zamora Huamán, e Ing. Armstrong Barnard Fernández Jeri – Miembros;

Que, mediante Resolución Rectoral N° -2017-UNTRM/R, de fecha se encarga el Ing. M.Sc. Armstrong Barnard Fernández Jeri, el Decanato de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a partir del 22 de marzo al 31 de agosto del 2017.

Que, con Carta S/N, de fecha 31 de marzo del 2017, el Ing. M.Sc. Armstrong Barnard Fernández Jeri, informa al Señor Rector, que habiendo recibido la encargatura del Decanato de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, le imposibilita seguir participando en la Comisión de Admisión de nuestra Universidad; en tal sentido presenta su renuncia a la Comisión de Admisión, agradeciendo la oportunidad brindada;

Que, con Oficio N° 160-2017-UNTRM-R/VRAC, de fecha 03 de abril del 2017, el Vicerrector Académico, informa al Señor Rector, del documento antes citado y con la finalidad de dar continuidad a las actividades programadas, solicita emitir el acto resolutivo correspondiente, proponiendo como miembro de la Comisión de Admisión al Ing. Erick Aldo Auquiñivín Silva;



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 101 -2017-UNTRM/CU

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria de fecha 10 de abril del 2017, aprobó aceptar a partir de la fecha, la renuncia formulada por el Ing. M.Sc. Armstrong Barnard Fernández Jeri, como miembro de la Comisión de Admisión de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; asimismo, reconstituir la Comisión de Admisión de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, quedando integrada por los siguientes profesionales: Ing. Fernando Isaac Espinoza Canaza - Presidente, Ing. Segundo José Zamora Huamán, Ing. Erick Aldo Auquiñivín Silva - Miembros;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR a partir de la fecha, la renuncia formulada por el Ing. M.Sc. Armstrong Barnard Fernández Jeri, como miembro de la Comisión de Admisión de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, expresándole las gracias por los servicios prestados durante su desempeño en el cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONFORMAR a partir de la fecha, Comisión de Admisión de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, quedando integrada por los siguientes profesionales:

- Ing. Fernando Isaac Espinoza Canaza **Presidente**
- Ing. Segundo José Zamora Huamán **Miembro**
- Ing. Erick Aldo Auquiñivín Silva **Miembros**

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad y profesionales designados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"


Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA
SECRETARIO GENERAL (E)

JLMQR
GAE/SG
C/mv